

PROCEDIMIENTO N.º 12
PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR UN/A CANDIDATO/A
A CUSTODIO GENERAL DE LOS EE. UU. Y CANADÁ

Las notificaciones de las vacantes de custodio general clase B se enviarán por correo electrónico a los delegados de área, oficiales de comité de área y los custodios regionales del país que debe elegir candidatos a custodio general. Esta notificación se enviará luego de que finalice la segunda reunión trimestral de la Junta de Servicios Generales.

REQUISITOS

Se recomienda tener diez años de sobriedad, pero no es obligatorio. Los candidatos deben tener experiencia en el servicio de AA local y de área de la Conferencia. Deben tener la experiencia y la voluntad de tomar decisiones en materia de política de AA y deben saber que los custodios sirven a toda la Comunidad en lugar de áreas geográficas. Al buscar postulaciones para las vacantes en Alcohólicos Anónimos, la Comunidad se compromete a crear un gran archivo de postulantes calificados que reflejen la inclusividad y diversidad de AA.

Experiencia profesional o de negocios: Ha demostrado ser conveniente que algunos de los custodios tengan experiencia en asuntos profesionales y de negocios. Puesto que la actividad principal de la Junta de Custodios implica tomar decisiones presupuestarias y administrativas importantes, esos conocimientos se consideran un buen complemento a una sólida experiencia de AA.

Tiempo que se requiere de los custodios generales:

Todos los candidatos deben estar conscientes de los enormes compromisos de tiempo que se requieren de los custodios generales. Se espera que los custodios generales asistan a: tres fines de semana de la Junta trimestrales, que incluyen reuniones desde el sábado por la mañana hasta el lunes al mediodía; una reunión trimestral combinada con la Conferencia de Servicios Generales (siete días) en abril o mayo; y cualquier reunión especial de la Junta. Además, se les puede solicitar a los custodios generales que sirvan dos años en la Junta de AA World Services o la Junta Corporativa de AA Grapevine, que se reúnen con más frecuencia que la Junta de Servicios Generales. Los custodios generales sirven en comités de la Junta de Servicios Generales y también pueden servir en subcomités de los custodios o subcomités de las juntas corporativas, cuyas actividades normalmente implican llamadas de teleconferencia y videoconferencia. A veces reemplazan a los custodios regionales según se necesite o solicite. La responsabilidad fiduciaria dura cuatro períodos anuales consecutivos. Se recomienda que los postulantes traten este compromiso de tiempo con su familia y empleadores. Los custodios reciben reembolsos de los gastos de viajes, hoteles y comidas.

Los custodios generales, uno de los EE. UU. y otro de Canadá, sirven como delegados ante la Reunión de Servicio Mundial en representación de los EE. UU. y Canadá. Como tales, participan en dos Reuniones de Servicio Mundial, que se celebran cada dos años en una sede que se alterna entre la ciudad de Nueva York y un lugar fuera de los EE. UU. y Canadá. Los custodios generales también deben tener tiempo para asistir a las Reuniones de Servicio Mundial y presentar e implementar cualquier decisión tomada en esas reuniones. Como los custodios generales representan a la Junta de Servicios Generales en viajes internacionales para ayudar a llevar el mensaje de AA, a veces reciben invitaciones para asistir a eventos internacionales que hacen que pasen largos períodos de tiempo fuera de casa.

Procedimiento para elegir un/a candidato/a a custodio general de los EE. UU. y Canadá
Revisado en enero de 2022

**PROCEDIMIENTO RECOMENDADO PARA LA ELECCIÓN DE UN/A CUSTODIO GENERAL
DE LOS EE. UU. Y CANADÁ (sigue)**

PROCEDIMIENTO RECOMENDADO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS A CUSTODIO GENERAL:

Se requiere que cada custodio regional asista a los foros regionales de los EE. UU. y Canadá. Si las responsabilidades lo permiten, cada custodio general podría asistir a un foro regional en cada una de las ocho regiones norteamericanas durante su período de servicio de cuatro años. También están disponibles para asistir a otras actividades de servicio de AA según lo soliciten las áreas o regiones, y actividades adicionales según lo solicite la Junta de Custodios. Durante el año entre las Reuniones de Servicio Mundial, los custodios regionales pueden asistir a la reunión zonal del hemisferio occidental, la REDELA (Reunión de las Américas) como delegados en representación de los EE. UU. y Canadá.

En Conferencias anteriores se recomendó que ninguna área presentara a una misma persona como candidato a custodio regional y custodio general de los EE. UU. y Canadá el mismo año. Además, no se puede presentar a un delegado de la Conferencia de Servicios Generales como candidato a custodio hasta que haya pasado *un año* desde su última Conferencia.

1. Cada área puede seleccionar un candidato. Se puede seleccionar un candidato de cada área de la Conferencia o dos o más áreas en conjunto pueden proponer un solo candidato.
2. El delegado a la Conferencia de Servicios Generales y los miembros de comité deberán decidir cómo su área seleccionará a su candidato. Cada área tomará su propia decisión:
 - a. ¿El candidato se seleccionará en una reunión del comité de área?

Q
 - b. ¿El candidato será seleccionado por los RSG y los miembros del comité durante la asamblea de área? y, en ese caso, ¿cuándo y dónde se celebrará la asamblea?
3. Se debe utilizar el procedimiento del Tercer Legado, en particular la práctica de la votación escrita o electrónica, el voto de los dos tercios, los retiros de nombres automáticos y el sorteo (de ser necesario), ya sea que la elección la haga el comité de área o la asamblea.
4. Presentación de la hoja de *curriculum vitae*:
 - a. Cuanto antes posible luego de la elección, únicamente el delegado a la Conferencia de Servicios Generales debe enviar el nombre e información de contacto del candidato a la secretaria de la Oficina de Servicios Generales del Comité de Nombramientos de los custodios, nominating@aa.org.
 - b. La secretaria del Comité de Nombramientos de los custodios enviará un enlace a una hoja de *curriculum vitae* o un formulario por correo electrónico para que el candidato complete.
 - c. El candidato completa la hoja de *curriculum vitae* y la presenta electrónicamente a nominating@aa.org; por fax al 212-870-3003; o por correo a General Service Office, 475 Riverside Drive, Suite #1100, New York, NY 10115, EE. UU.; debe recibirse antes de la fecha límite del 1.º de enero.

**PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR UN/A CANDIDATO/A
A CUSTODIO GENERAL DE LOS EE. UU. Y CANADÁ (sigue)**

¡Importante! La 27.^a Conferencia de Servicios Generales recomendó que se devuelvan al delegado del área que corresponda las presentaciones de candidatos electos o las hojas de *curriculum vitae* de candidatos electos recibidas por la OSG luego de la fecha límite del 1.º de enero, y que se desestimen.

5. Si un candidato a custodio retira su postulación luego de la fecha límite del 1.º de enero, esa área no podrá presentar otro candidato.
6. La OSG distribuye ampliamente la notificación de una vacante de custodio general en la Comunidad de AA, por medio de los diferentes canales de comunicación disponibles, entre los que se incluyen, pero sin limitación, el uso de las listas de correo [electrónico y postal] de la Corporación y AAWS, la publicación en sitios web y el *Box 4-5-9* y, siempre que sea posible, en las siguientes ediciones de las revistas Grapevine y La Viña.
7. Los delegados de cada región del país de la elección se reunirán antes de la elección para reducir la cantidad de candidatos, por medio del procedimiento del Tercer Legado, a uno (1) por cada región de los EE. UU. y dos (2) por cada región de Canadá. Se presentarán un máximo de seis (6) candidatos a custodio general de los EE. UU. y un máximo de cuatro (4) candidatos a custodio general de Canadá a los miembros con derecho a voto de la Conferencia para que elijan un candidato.
8. La elección final de un candidato de los seis de los EE. UU. o los cuatro de Canadá se llevará a cabo en una reunión conjunta del Comité de Nombramientos de los custodios de la Junta de Servicios Generales y los delegados de los EE. UU. o Canadá (según qué país elija custodio general) de la Conferencia de Servicios Generales durante la reunión anual de la Conferencia de Servicios Generales. Todos los delegados del país que hace la elección y todos los miembros del Comité de Nombramientos de los custodios pueden votar en la elección. Se utilizará el método de elección del Tercer Legado.
9. La lista de miembros y oficiales de la Junta de Servicios Generales se presentará en la Conferencia de Servicios Generales. La elección a la Junta de Servicios Generales se hará seguidamente, en la reunión anual de los miembros de la Junta, después de la Conferencia de Servicios Generales.
10. En caso de que haya vacantes inesperadas:
 - a. Si la vacante para custodio general de los EE. UU. o Canadá surge antes del 1.º de septiembre durante el primer año, entonces el nombramiento para ocupar la vacante se haría en la siguiente Conferencia de Servicios Generales (CSG) para el país afectado (vea el Procedimiento N.º 12 recomendado para la elección de un custodio general de los EE. UU. o Canadá desde el punto n.º 1 al n.º 9). La persona elegida para cubrir la vacante solo podrá servir durante tres períodos consecutivos de un año.

Nota: [...] “Excepto por vacantes para el puesto de custodio regional clase B, en el caso de que algún puesto de miembro custodio quede vacante por renuncia, fallecimiento, retiro, destitución, descalificación o cualquier otro motivo que le impida servir, los custodios podrán, en una reunión ordinaria o especial de la Junta de Servicios Generales, elegir un nuevo miembro custodio para ocupar esa vacante o bien permitir que el puesto siga vacante hasta la próxima reunión anual de los miembros de la Junta de Servicios Generales. [...]” (*Cita de los estatutos de la JSG*)

- b. Si la vacante para custodio general de los EE. UU. o Canadá surgiera entre el 1.º de septiembre del primer año y el 31 de agosto del tercer año, los delegados del país afectado tendrán la opción, si decidieran cubrir la vacante, de nombrar a una persona para cubrir la misma y, esa persona, de ser elegida, no podrá servir durante más de cinco o seis períodos de un año, según sea el caso.
- c. Si la vacante se cubre, el custodio general debería servir dos años en una de las dos juntas corporativas afiliadas cuando un custodio regional no puede servir.